

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2017-1891  
SALTA, 18 de diciembre de 2017  
EXPEDIENTE N° 10.699/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 47/48, la Comisión Asesora produjo su dictamen sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública estableciendo el siguiente orden de mérito, 1) María Soledad Villacorta, 2) Florencia Irene Minola y 3) Andrea Florencia Arias Salinas.

Que fueron notificadas las alumnas Villacorta y Minola y a fs. 49 obra informe del Departamento de Docencia sobre la notificación de la Srta. Arias Salinas.

Que a fs. 50, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la citada Comisión Asesora, dado que no obran impugnaciones, tampoco existen vicios de procedimiento, ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de fs. 47/48; 2) Designar a la alumna María Soledad Villacorta en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología.

Que se deja debida constancia que en la Reunión Ordinaria N° 21 del Consejo Directivo (12/12/17) y en su Cuarto Intermedio (14/12/17), la presente designación estuvo incluida y no hubo quórum necesario para su tratamiento en ninguna de las fechas.

Que por razones académicas-administrativas dada la urgencia de contar con el instrumento resolutorio y lo aconsejado por la comisión de docencia y disciplina, el suscripto resuelve la emisión de la presente resolución ad referéndum del Consejo Directivo – designando a la Srta. María Soledad Villacorta - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Botánica" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con la partida presupuestaria propia de la planta aprobada, Res. CS 228/17, cargo liberado por la alumna Florencia Minola (Res. CDNAT-2017-641)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 47/48 y designese a la Srta. **MARÍA SOLEDAD VILLACORTA** – DNI N° 36.347.280 – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Botánica" de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo establecido por Reglamento, Res. CS 301/91 y por las

/.  
razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria propia, de la planta aprobada, Res. CS 228/17, cargo liberado por la Srta. Florencia Minola (Res. CDNAT-2017-641)

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad, dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a Srta. Villacorta, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales